



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 255-2023-AL-MPC

Cañete, 11 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Escrito de fecha 01 de marzo del 2023, presentado por don Abelardo Corrales Moreano Presidente de la Asociación de Vivienda El Chaparral de Cañete, en la que solicita 120 tubos de agua de 2" de 10 ml; para ello anexa proforma por el costo de S/ 10.740.00 soles, advirtiéndose que es para un proyecto de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

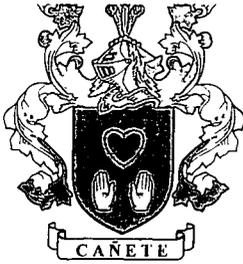
Que, mediante Escrito de fecha 01 de marzo del 2023, don Abelardo Corrales Moreano Presidente de la Asociación de Vivienda El Chaparral de Cañete, solicita 120 tubos de agua de 2" de 10 ml; para ello anexa proforma por el costo de S/, 10.740.00 soles, advirtiéndose que es para un proyecto de agua, que es de mucha necesidad para la población. Asimismo, adjunta FUT N° 031635 de fecha 10 de abril del 2023, solicitando dicho apoyo;

Que, mediante Informe N° 501-2023-GDSYH-MPC de fecha 03 de mayo del 2023, presentado por la Gerencia de Participación Ciudadana, informe que al haber recepcionado el Informe Técnico N° 038-2023-SGPC-GDSYH-MPC, el cual hace llegar la solicitud presentada por el Sr. Abelardo Corrales Moreano en la que solicita apoyo con materiales de construcción y al haberse constituido al lugar, señala que sí, es necesario otorgar el apoyo, ya que con ello mejora el servicio básico de agua potable; determinando la viabilidad con el monto de S/. 2,000.00 soles y solicitando la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorandum N°2984-2023-REL-R-GPPTI-MPC de fecha 05 de mayo del 2023 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, manifiesta que el apoyo económico social a favor de la Asociación de Vivienda El Chaparral de Cerro Azul, ha sido programado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, por lo que cuenta con la disponibilidad presupuestal; registrándose en la secuencia programática de gastos pertinentes el importe de S/2,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 528-2023-GDSYH-MPC, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitando se emita informe legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del apoyo económico por el monto de S/. 2,000.00 para la compra de 120 tubos de agua de 2 pulgadas para la Asociación de Vivienda El Chaparral;

Que, mediante Informe Legal N° 395-2023-GAJ-MPC de fecha 09 de agosto del 2023, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es factible aprobar la donación económica por el monto de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), a nombre del Sr. Abelardo Corrales Moreano en su condición de Presidente de la Asociación de Vivienda El Chaparral de Cañete, para costear la compra de tubos de agua; acorde al Informe Técnico N° 038-2023-SGPC-
...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 255-2023-AL-MPC

GDSYH-MPC de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Memorándum N° 2984-2023-RERL-GPPTI-MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorándum N° 1530-2023/GM-MPC, de fecha 10 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

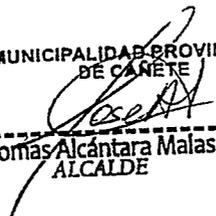
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), solicitado por el Sr. Abelardo Corrales Moreano – Presidente de la Asociación de Vivienda El Chaparral de Cerro Azul – Cañete, para la adquisición de tubos de agua de 2" de 10 ml, para un proyecto de agua, que es de necesidad de la población; con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalcanete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE**


José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE